

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO
BOGOTÁ D.C.

13 SEP 2022

Siendo procedente la solicitud que antecede, de conformidad con lo previsto en el art. 286 del Código General del Proceso, se corrige en el numeral 3º del auto de fecha 16 de agosto del 2022, en cuanto que el número de proceso que debe remitir el Juzgado 10 Civil del Circuito de Bogotá es el número 2019/719 y no como se indicó allí.

En lo demás permanece incólume.

Notifíquese

El Juez

GERMAN PEÑA BELTRAN

lgm

JUZGADO 4º CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO
La anterior providencia se notifica por ESTADO No. 076
Siendo procedente la solicitud que antecede, de conformidad con lo previsto en el art. 286 del Código General del Proceso, se corrige en el numeral 3º del auto de fecha 16 de agosto del 2022, en cuanto que el número de proceso que debe remitir el Juzgado 10 Civil del Circuito de Bogotá es el número 2019/719 y no como se indicó allí.
El Sr. Juez
RUTH MARGARITA MIRANDA P.

14 SEP 2022

JUZGADO 4º CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO
La anterior providencia se notifica por ESTADO No. 076
Siendo procedente la solicitud que antecede, de conformidad con lo previsto en el art. 286 del Código General del Proceso, se corrige en el numeral 3º del auto de fecha 16 de agosto del 2022, en cuanto que el número de proceso que debe remitir el Juzgado 10 Civil del Circuito de Bogotá es el número 2019/719 y no como se indicó allí.
El Sr. Juez
RUTH MARGARITA MIRANDA P.